



Ayuntamiento de Almoradí

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
8379/2023	La Junta de Gobierno Local	12/04/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

A- EXPEDIENTE 8379/2023. CONTRATACIONES

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con fecha 4 de abril de 2024, se dictó Providencia de esta Concejalía, por la que se instaba la iniciación del expediente de contratación para la adjudicación, mediante contrato administrativo de Servicios, por procedimiento Abierto Simplificado, para la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del PRTR, Componente13, Inversión 4.

Con fecha 11 de abril de 2024, se emitió el informe favorable la tramitación del procedimiento, por parte del Sr. Secretario.

El órgano de contratación es la Alcaldía-Presidencia por no superar el valor estimado del contrato el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto General de este Ayuntamiento ni los 6 millones de euros (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). No obstante, el órgano competente para aprobar el expediente de contratación y para adjudicar el contrato será la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias delegadas por Decreto de AlcaldíaPresidencia 2023-1508, de 23 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/15 de 11 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán el presente contrato.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Ayuntamiento de Almoradí

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965700101. Fax: 966780104



Ayuntamiento de Almoradí

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto de este Ayuntamiento (920/22706).

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la **“Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del PRTR, Componente13, Inversión 4”**, por procedimiento Abierto simplificado, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución, publicando anuncio de licitación en el perfil del contratante ubicado en la dirección web <http://contrataciondelestado.es>.

Lo que certifico a los efectos legales oportunos, en Almoradí, firmado digitalmente, realizando la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Ayuntamiento de Almoradí

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965700101. Fax: 966780104

